

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA EN LOS LOTES QUE SE RELACIONAN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ, EXPEDIENTE CONTR 2022 0000566992.

Visto el expediente incoado para la contratación del suministro de referencia, mediante procedimiento abierto por lotes, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES



PRIMERO.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de diciembre de 2022 se procedió a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a la apertura y posterior análisis de los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de las licitadoras que se habían presentado a licitación, siendo las que se indican a continuación:

LOTES	LICITADORES
LOTE 1	B47735311 XPERIENCIA VIRTUAL
	A95291613 VIRTUALWARE 2007, S.A
	A78053147 TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.
LOTE 2	A28160869 ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A.
	B88034913 AYSKOM DATATEC, S.L
LOTE 3	SIN PRESENTACIÓN DE OFERTAS
LOTE 4	SIN PRESENTACIÓN DE OFERTAS
LOTE 5	A08918310 HEXAGON METROLOGY, S.A.
LOTE 6	B23599764 SOLUCIONES SICNOVA, S.L.
	B64222219 AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.
LOTE 7	B64222219 AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.
LOTE 8	B60472743 INFAIMON, S.L.-
LOTE 9	A08918310 HEXAGON METROLOGY, S.A.
LOTE 10	B50968338 METROMECÁNICA, S.L.
	B64222219 AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.
LOTE 11	B46957817 PROEMISA, S.L.
	B23599764 SOLUCIONES SICNOVA, S.L.
LOTE 12	X2445468Q EOS GmbH Electro Optical Systems-
LOTE 13	B50570571 SOLITIUM, S.L.
	B23599764 SOLUCIONES SICNOVA, S.L
LOTE 14	B67586263 EXCELENCIA TECH, S.L
	A28225712 TECNOTRON, S.A.
	A20082053 DELTECO, S.A.



LOTE 15	B20618765	PIXEL SISTEMAS, S.L.
	B67586263	EXCELENCIA TECH, S.L
LOTE 16	A28225712	TECNOTRON, S.A.
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.
LOTE 17	A20082053	DELTECO, S.A
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.
LOTE 18	B66466210	BLAFEL ADVISORS, S.L.
LOTE 19	B90012931	DROMETOOLS, S.L.
LOTE 20	B70421359	ROVSEA MARINE SERVICES, S.L.
LOTE 21	SIN PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
LOTE 22	B46957817	PROEMISA, S.L
	B91175901	FLUITRONIC, S.L.
	B83385575	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.
	B47440896	AUTOMATINFO, S.L
LOTE 23	B62187927	LOXIN 2002, S.L.U.
LOTE 24	SIN PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
LOTE 25	A41276932	SOLDASUR, S.A.
	B98110174	FRONIUS ESPAÑA, S.L.
	B47440896	AUTOMATINFO, S.L.
	B72141781	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DEL SUR, S.L.
LOTE 26	SIN PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
LOTE 27	B20775813	TALLERES JASO INDUSTRIAL, S.L.
LOTE 28	SIN PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
LOTE 29	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L

SEGUNDO.- Una vez finalizado el análisis del contenido de los sobres electrónicos nº1, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 13 diciembre de 2022 acordó proponer la declaración de desierto de los lotes número 3, 4, 21, 24, 26 y 28, al no haberse presentado ninguna proposición para los citados lotes.

TERCERO.- En sesión celebrada el 27 de diciembre de 2022, reunida la Mesa de Contratación a los efectos de analizar la documentación presentada por los licitadores que fueron requeridos a efectos de subsanaciones y/o aclaraciones del sobre electrónico nº 1, comprobó en justificante emitido por SiREC-Portal de licitación electrónica que la licitadora B91175901 - FLUITRONIC S.L. había procedido a la lectura del requerimiento el día 19 de diciembre de 2022, esto es, el mismo día en que se le remitió y que no había presentado documentación alguna dentro del plazo que se le había conferido, el cual finalizaba a las 23:59 horas del día 22 de diciembre de 2022, por lo que acordó:

- Excluir a la licitadora B91175901 - FLUITRONIC S.L. que concurría al lote 22, porque la misma no ha presentado la documentación que le fue requerida a efectos de subsanación de la contenida en el sobre electrónico nº1, al no haber presentado la declaración, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación, que han de presentar los licitadores conforme a lo indicado en la cláusula 9.2.1. letra e) y Anexo VI del PCAP.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		10/01/2023 09:01:36	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz0cd6n60q19E2L39lu3Q1tqX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas, dándose lectura de su contenido, siendo sus ofertas las que se recogen en el **Anexo I** de esta Resolución.

Vistas las ofertas presentadas, los miembros de la Mesa acordaron por unanimidad:

- Excluir la oferta presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA para el lote 1, por haber presentado una proposición económica por importe de 194.904,27 €, IVA excluido que supera el presupuesto de licitación del citado lote que asciende a 188.422,30 €, IVA excluido, no pudiendo admitirse ofertas que lo superen de acuerdo con lo previsto en el “Anexo XII. Modelo de Proposición Económica” del PCAP.
- Excluir a DELTECO, S.A. respecto al lote 14 tras comprobarse que no presenta oferta para este lote.
- Excluir la oferta presentada por EXCELENCIA TECH, S.L. para el lote 14, por haber presentado una proposición económica por importe de 586.650,00 €, IVA excluido que supera el presupuesto de licitación del citado lote que asciende a 401.500,00 € IVA excluido, no pudiendo admitirse ofertas que lo superen de acuerdo con lo previsto en el “Anexo XII. Modelo de Proposición Económica” del PCAP.
- Excluir la oferta presentada por BLAFEL ADVISORS, S.L. (INNSE-BERARDI, S.P.A.) para el lote 18 por presentar una oferta que no se corresponde con el modelo previsto en el “Anexo XII. Modelo de Proposición Económica” del PCAP, en la que indica expresamente que “se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, aprobados por el órgano de contratación de acuerdo con las condiciones ofertadas con excepción de las disposiciones y modificaciones descritas en el presente anexo que deben incluirse en el contrato final” por la cantidad que oferta, no pudiendo admitirse ofertas que condicionen el contenido de los pliegos que rigen la licitación, puesto que conforme se establece en la cláusula 9 del PCAP “las proposiciones de las personas licitadoras deben ajustarse a los pliegos”, y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1 del mismo PCAP, “los contratos se ajustaran al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se consideran parte integrante del contrato”.
- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del lote 18, puesto que al haber quedado excluida BLAFEL ADVISORS, S.L. (INNSE-BERARDI, S.P.A.), no existe ninguna oferta más en este lote.

QUINTO.- En la misma sesión de 28 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación, procedió a aplicar a las ofertas admitidas, los parámetros objetivos contenidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja, que resultaban de aplicación en función del número de ofertas presentadas a cada lote, constatándose que no existían ofertas anormalmente bajas en ningún lote.

Seguidamente, se aplicaron los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP a las ofertas admitidas y se procedió a su clasificación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, obteniéndose el resultado que se recoge en el **Anexo II** de esta Resolución.

En virtud del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acordaron por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designase como mejor oferta en cada lote a la empresa que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, conforme se recoge en el resuelto primero de esta Resolución, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		10/01/2023 09:01:36	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz0cd6n60q19E2L39lu3Q1tqX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13º.2f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 150.1 de la LCSP proclama que la mesa de contratación clasificará las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta de determinación de la mejor oferta al órgano de contratación. Asimismo, señala que para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

TERCERO.- La cláusula 10.7 del PCAP establece que una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de la mesa de designación de la mejor oferta, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC– Portal de licitación electrónica a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP a través de SiREC– Portal de licitación electrónica.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar como mejores ofertas en los lotes que se indican a continuación del procedimiento de contratación referenciado, expediente CONTR 2022 0000566992, las presentadas por las licitadoras que se relacionan a continuación, al resultar que, de las ofertas admitidas en cada lote, son las que obtienen mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas:

LOTE	MEJOR OFERTA
1	A95291613 - VIRTUALWARE 2007, S.A.
2	B88034913 - AYSCOM DATATEC, S.L
5	A08918310 - HEXAGON METROLOGY, S.A.
6	B64222219 - AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.
7	B64222219 - AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.
8	B60472743 - INFAIMON, S.L.
9	A08918310 - HEXAGON METROLOGY, S.A.
10	B64222219 - AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.
11	B46957817 - PROEMISA, S.L.
12	X2445468Q - EOS Gmbllt Electro Optical Systems-
13	B23599764 - SOLUCIONES SICNOVA, S.L
14	A28225712-TECNOTRON, S.A.
15	B67586263-EXCELENCIA TECH, S.L
16	A28225712-TECNOTRON, S.A.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		10/01/2023 09:01:36	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz0cd6n60q19E2L39lu3Q1tqX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17	B23599764 - SOLUCIONES SICNOVA, S.L
19	B90012931 - DRONETOOLS, S.L.
20	B70421359 - ROVSEA MARINE SERVICES, S.L.
22	B46957817 - PROEMISA, S.L.
23	B62187927 - LOXIN 2002, S.L.U.
25	B98110174 - FRONIUS ESPAÑA, S.L.
27	B20775813 - TALLERES JASO INDUSTRIAL, S.L.
29	B93209898 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L-

Las ofertas de cada una de las licitadoras anteriormente mencionadas se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar que se requiera a las licitadoras que se relacionan en el resuelto primero, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las licitadoras que han resultado excluidas en virtud de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación que se recogen en los antecedentes tercero y cuarto en los que se reproducen los motivos de su exclusión.

CUARTO.- Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a computar desde el día siguiente al que se tenga conocimiento de esta resolución, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Miguel Ángel Figueroa Teva
DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		10/01/2023 09:01:36	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz0cd6n60q19E2L39lu3Q1tqX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

LOTES	LICITADORES		PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	Mejora 1 ofertada	Mejora 2 ofertada	Mejora 3 ofertada	Mejora 4 ofertada	Mejora 5 ofertada	Mejora 6 ofertada	Garantía adicional ofertada (meses)
1	B47735311	XPERIENCIA VIRTUAL	143.000,00 €	100%	33 %					24
	A95291613	VIRTUALWARE 2007, S.A.	115.816,25 €	100%	66%					24
	A78053147	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.	194.904,27 €	100%	0%					0
2	A28160869	ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A.	744.860,00 €	100%	100%	100%				24
	B88034913	AYSKOM DATATEC, S.L	740.950,00 €	100%	100%	100%				24
5	A08918310	HEXAGON METROLOGY, S.A.	510.000,00 €	50%	50%					24
6	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.	38.900,00 €	100%						12
	B64222219	AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.	36.910,00 €	100%						24
7	B64222219	AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.	132.974,00 €	50%	50%	100%	100%			24
8	B60472743	INFAIMON, S.L.-	24.824,31 €	100%	100%	100%				24
9	A08918310	HEXAGON METROLOGY, S.A.	61.000,00 €	100%	100%					24
10	B50968338	METROMECÁNICA, S.L.	32.832,00 €	0%	0%					0
	B64222219	AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.	32.800,00 €	100%	75%					24
11	B46957817	PROEMISA, S.L.	278.855,70 €	100%	100%	0%				0
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.	281.995,00 €	50%	100%	100%				12
12	X2445468Q	EOS GmbH Electro Optical Systems-	977.015,00 €	100%	100%	100%				0
13	B50570571	SOLITIUM, S.L.	433.835,00 €	75%	100%	50%				0
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L	433.715,00 €	75%	100%	50%				12



14	B67586263	EXCELENCIA TECH, S.L	586.650,00 €	100%	100%					0
	A28225712	TECNOTRON, S.A.	395.000,00 €	100%	50%					0
	A20082053	DELTECO, S.A.	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN							
15	B20618765	PIXEL SISTEMAS, S.L.	823.400,00 €	100%	100%					0
	B67586263	EXCELENCIA TECH, S.L	822.434,00 €	100%	100%					0
16	A28225712	TECNOTRON, S.A.	46.817,00 €	75%	75%	100%	100%			0
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.	50.995,00 €	100%	0%	100%	100%			12
17	A20082053	DELTECO, S.A	225.236,00 €	75%	100%	100%	75%			0
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.	219.990,00 €	100%	50%	100%	100%			24
18	B66466210	BLAFEL ADVISORS, S.L. (INNSE-BERARDI, S.P.A.)	4.250.000,00 €	100%	100%	25%	25%			0
19	B90012931	DRONETOOLS, S.L.	117.950,00 €	50%	100%					24
20	B70421359	ROVSEA MARINE SERVICES, S.L.	392.200,00 €	100%	100%					0
22	B46957817	PROEMISA, S.L	251.661,08 €	100%	100%	100%				0
	B83385575	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.	269.977,00 €	50%	100%	100%				24
	B47440896	AUTOMATINFO, S.L	294.000,00 €	0%	50%	100%				0
23	B62187927	LOXIN 2002, S.L.U.	1.607.501,00 €	75%	100%	75%				12
25	A41276932	SOLDASUR, S.A.	145.000,00 €	0%	0%	0%				0
	B98110174	FRONIUS ESPAÑA, S.L.	92.655,00 €	0%	100%	25%				12
	B47440896	AUTOMATINFO, S.L.	143.000,00 €	50%	100%	0%				0
	B72141781	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DEL SUR, S.L.	145.000,00 €	100%	100%	50%				24
27	B20775813	TALLERES JASO INDUSTRIAL, S.L.	654.000,00 €	100%	100%	100%				12
29	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L.	20.000,00 €	0%	100%	100%				24

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		10/01/2023 09:01:36	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz0cd6n60q19E2L39lu3Q1tqX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notas:

Se deja constancia de los siguientes aspectos:

- Lote 10. Oferta de METROMECANICA, S.L.

Esta licitadora presenta un documento en el que, respecto a los aspectos de mejoras comprometidos selecciona únicamente la mejora 1 relativa al "Alcance de medición máximo superior a 50 mm (longitud de haz superior a 50 mm)" pero indica un porcentaje del 20% que no se encuentra entre los posibles a ofertar que se contemplan en el "Anexo XI. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", por lo que la Mesa de Contratación considera que no presenta la mejora y se contempla en la tabla un 0%.

- Lote 25. Oferta de FRONIUS ESPAÑA S.L.

Esta licitadora indica en su oferta un plazo de garantía adicional de 24 meses para uno de los productos del lote, y para otros productos 12 meses adicionales, dado que sólo se debe ofertar un único plazo garantía adicional para el conjunto del lote, la Mesa de Contratación considera que sólo puede tenerse en cuenta el plazo que es común a todos los productos, es decir, el plazo de 12 meses adicionales y así se contempla en la tabla.

ANEXO II

LOTES	LICITADORES		PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Grado Mejora 1	Grado Mejora 2	Grado Mejora 3	Grado Mejora 4	Grado Mejora 5	Grado Mejora 6	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN GARANTÍA ADICIONAL	PUNTOS TOTALES
1	B47735311	XPERIENCIA VIRTUAL	31,28	1	0,33	0	0	0	0	23,97	20,00	75,25
	A95291613	VIRTUALWARE 2007, S.A.	50,00	1	0,66	0	0	0	0	26,94	20,00	96,94
	A78053147	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA (OFERTA EXCLUIDA)										
2	A28160869	ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A.	47,80	1	1	1	0	0	0	30,00	20,00	97,80
	B88034913	AYSCOM DATATEC, S.L.	50,00	1	1	1	0	0	0	30,00	20,00	100,00
5	A08918310	HEXAGON METROLOGY, S.A.	50,00	0,5	0,5	0	0	0	0	15,00	20,00	85,00

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		10/01/2023 09:01:36	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz0cd6n60q19E2L39lu3Q1tqX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.	37,60	1	0	0	0	0	0	0	30,00	10,00	77,60
	B64222219	AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.	50,00	1	0	0	0	0	0	0	30,00	20,00	100,00
7	B64222219	AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.	50,00	0,5	0,5	1	1	0	0	0	22,50	20,00	92,50
8	B60472743	INFAIMON, S.L.-	50,00	1	1	1	0	0	0	0	30,00	20,00	100,00
9	A08918310	HEXAGON METROLOGY, S.A.	50,00	1	1	0	0	0	0	0	30,00	20,00	100,00
10	B50968338	METROMECÁNICA, S.L.	43,35	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	43,35
	B64222219	AMETEK INSTRUMENTOS, S.L.	50,00	1	0,75	0	0	0	0	0	25,50	20,00	95,50
11	B46957817	PROEMISA, S.L.	50,00	1	1	0	0	0	0	0	21,00	0,00	71,00
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.	6,69	0,5	1	1	0	0	0	0	24,75	10,00	41,44
12	X2445468Q	EOS GmbH Electro Optical Systems-	50,00	1	1	1	0	0	0	0	30,00	0,00	80,00
13	B50570571	SOLITIUM, S.L.	35,59	0,75	1	0,5	0	0	0	0	24,00	0,00	59,59
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.	50,00	0,75	1	0,5	0	0	0	0	24,00	10,00	84,00
14	B67586263	EXCELENCIA TECH, S.L (OFERTA EXCLUIDA)											
	A28225712	TECNOTRON, S.A.	50,00	1	0,5	0	0	0	0	0	19,50	0,00	69,50
	A20082053	DELTECO, S.A. (OFERTA EXCLUIDA)											
15	B20618765	PIXEL SISTEMAS, S.L.	1,73	1	1	0	0	0	0	0	30,00	0,00	31,73
	B67586263	EXCELENCIA TECH, S.L.	50,00	1	1	0	0	0	0	0	30,00	0,00	80,00
16	A28225712	TECNOTRON, S.A.	50,00	0,75	0,75	1	1	0	0	0	26,25	0,00	76,25
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.	14,52	1	0	1	1	0	0	0	18,00	10,00	42,52
17	A20082053	DELTECO, S.A.	40,47	0,75	1	1	0,75	0	0	0	26,63	0,00	67,09
	B23599764	SOLUCIONES SICNOVA, S.L.	50,00	1	0,5	1	1	0	0	0	24,00	20,00	94,00
18	B66466210	BLAFEL ADVISORS, S.L. (INNSE-BERARDI, S.P.A.) (OFERTA EXCLUIDA)											
19	B90012931	DRONETOOLS, S.L.	50,00	0,5	1	0	0	0	0	0	25,50	20,00	95,50

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		10/01/2023 09:01:36	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz0cd6n60q19E2L39lu3Q1tqX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



20	B70421359	ROVSEA MARINE SERVICES, S.L.	50,00	1	1	0	0	0	0	0	30,00	0,00	80,00
	B46957817	PROEMISA, S.L.	50,00	1	1	1	0	0	0	0	30,00	0,00	80,00
22	B83385575	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.	29,80	0,5	1	1	0	0	0	0	24,75	20,00	74,55
	B47440896	AUTOMATINFO, S.L.	3,31	0	0,5	1	0	0	0	0	13,50	0,00	16,81
23	B62187927	LOXIN 2002, S.L.U.	50,00	0,75	1	0,75	0	0	0	0	24,75	10,00	84,75
	A41276932	SOLDASUR, S.A.	0,19	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,19
	B98110174	FRONIUS ESPAÑA, S.L.	50,00	0	1	0,25	0	0	0	0	7,50	10,00	67,50
25	B47440896	AUTOMATINFO, S.L.	2,09	0,5	1	0	0	0	0	0	15,00	0,00	17,09
	B72141781	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DEL SUR, S.L.	0,19	1	1	0,5	0	0	0	0	27,00	20,00	47,19
27	B20775813	TALLERES JASO INDUSTRIAL, S.L.	50,00	1	1	1	0	0	0	0	30,00	10,00	90,00
29	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L.	50,00	0	1	1	0	0	0	0	24,00	20,00	94,00

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		10/01/2023 09:01:36	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz0cd6n60q19E2L39lu3Q1tqX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	